



CONVOCATORIA CONCURSO DE BECAS SEP **2017-2018** **JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

24 de mayo 2017.

Estimados Padres de Familia:

Nos permitimos informar a ustedes sobre la reglamentación que normará el otorgamiento de becas del curso escolar **2017-2018**, el cual se basa en el Acuerdo N° 205 que establece la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 14 de julio de 1995. Rogamos a ustedes tomen en cuenta los siguientes:

AVISOS GENERALES SOBRE EL CONCURSO 2017-2018

1. Para poder participar en el concurso de beca, es requisito la realización de un estudio socioeconómico. Los detalles de éste se desglosan a lo largo del presente documento.
2. La valoración de la situación económica de la familia, de acuerdo a dicho estudio, tendrá una ponderación máxima del 30%.
3. La valoración académica tendrá una ponderación máxima de 70% y tomará en cuenta entre otras variables, los promedios de las calificaciones finales anuales de todas y cada una de las asignaturas (incluyendo todas las de inglés y todas las de español en Primaria), además del promedio final anual. Esto asegura una mayor precisión en la contabilidad de los puntajes académicos, y por lo tanto, hace que la competencia sea más rigurosa y más justa. Los detalles se explicitan a lo largo del presente documento.
4. Les recordamos a los padres de familia que el Gobierno de la Ciudad de México implementó en los colegios el Programa de Transporte Escolar (PROTE) de manera obligatoria. **Quienes obtengan una beca SEP** estarán exentos de esta obligación, tal como lo indica la propia legislación del PROTE. Para cualquier duda relacionada con el transporte escolar y su correspondiente beca, favor de escribir a transporte@ityc.edu.mx o comunicarse con Miss Edith Ubaldo, extensión 1116.
5. Para concursar, los contendientes deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

BASES GENERALES

1. **Del 01 al 30 de junio** de acuerdo a la normatividad señalada por la SEP, en un horario de 7:30 a 13:30 hrs. A todos los interesados en obtener una beca, deberán recoger en la Recepción del Instituto el sobre que contiene la Solicitud y el Aviso de Consentimiento. Se entregará un (1) sobre por cada alumno solicitante.
2. Quienes deseen participar en el concurso por las becas, deberán realizar un estudio socioeconómico con la compañía seleccionada por el Instituto.
3. **A partir del 01 de junio podrán realizar el pago del estudio socioeconómico. El costo del estudio por familia es de \$905.00 y deberá pagarse en la Caja del ITYC, entregando el Aviso de Consentimiento debidamente firmado**, en horario de 7:30am a 11:00am y de 11:30am a 1:30pm, con cheque a nombre de Instituto Técnico y Cultural SC.
4. **Cheques del pago del estudio socioeconómico que sean devueltos por el banco, por cualquier motivo, anulan los trámites y excluye y descalifica de manera inmediata al solicitante. El pago del estudio se realiza en una sola exhibición y es irrevocable, por lo que no habrá devolución en ningún caso.**
5. **Del 19 al 04 de julio** de acuerdo a la normatividad señalada por la SEP, en un horario de 7:30 a 13:30 hrs deberá entregarse el sobre en la Recepción del Instituto incluyendo en su interior la siguiente documentación:
 - I. **Solicitud de beca debidamente requisitada con todos los datos solicitados.**
 - II. **Copia de los recibos de pago total de la inscripción para el ciclo escolar 2017-2018 y de las colegiaturas de abril y mayo del ciclo escolar 2016-2017.**
 - III. **Recibo de pago del estudio socioeconómico.**

No se recibirán sobres después de esta fecha.

En caso de no entregar el sobre en las fechas indicadas, el concursante quedará automáticamente descalificado.

6. La entrega de la totalidad de los documentos es una **condición y requisito** para poder participar en el concurso de otorgamiento de becas. **El personal de la Recepción no es responsable de verificar que la información de la solicitud sea la correcta, legible, ni que la documentación esté completa. En caso de recibir sobres con documentación incompleta y/o con la solicitud requisitada de manera incorrecta o ilegible, el concursante quedará descalificado de manera automática y perderá la oportunidad de obtenerla.**
7. **Las becas se otorgarán exclusivamente por el plazo del ciclo escolar 2017-2018.**
8. **Las becas corresponden únicamente al 50% del pago de diez colegiaturas e inscripción.**
9. **El Comité de Becas del Instituto podrá negar y/o cancelar la beca escolar en cualquier momento durante el ciclo escolar cuando:**
 - a. Se haya proporcionado información falsa para su obtención. En este caso, la familia quedará suspendida de cualquier concurso de becas por dos ciclos escolares.
 - b. El alumno becado presente conducta inadecuada en cualquier momento del ciclo escolar de acuerdo a los reglamentos escolares.
10. **La entrega de resultados por escrito a los padres de familia, será a los 15 días naturales de inicio del ciclo escolar 2017-2018.**

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

1. Firmar el Aviso de Consentimiento de las condiciones del estudio socioeconómico.
2. Realizar el pago del estudio socioeconómico.
3. Promedios académicos y de comportamiento:
 - a. **Jardín de Niños:** contar con un promedio académico de 8.5 mínimo en el ciclo escolar actual en el 4º y 5º bimestre; contar con un promedio final anual mínimo de 8.0 en conducta y haber obtenido en cada una de las calificaciones bimestrales de conducta un mínima de 8.0
 - b. **Primaria:**
 - Únicamente para 1º de primaria: debido a que el sistema de evaluación de Jardín de Niños es diferente al de Primaria, para concursar, se tomarán en cuenta las calificaciones de los últimos dos bimestres del grado en curso.
 - Para el resto de primaria, se deberá contar con un promedio final anual de 8.5 mínimo en el ciclo escolar actual, tanto para inglés como para español; contar con un promedio final anual mínimo de 8.0 en todas y cada una de sus asignaturas; contar con un promedio final anual de 8.5 en conducta y haber obtenido en cada una de las calificaciones mensuales de conducta un mínimo de 8.0

- c. **Secundaria:** contar con un promedio final anual mínimo de 8.5 en el ciclo escolar actual; contar con un promedio final en todas y cada una de las asignaturas de mínimo de 8.0; no haber sido suspendido por más de tres días ni haber estado condicionado en su reinscripción por faltas a la normatividad.
4. El alumno solicitante deberá haber cursado en el ITYC la totalidad del ciclo escolar previo 2016-2017.
5. **Estar al corriente de pagos de inscripción, colegiaturas y demás cuotas académicas, administrativas, deportivas, culturales, viajes y de cualquier otra índole o naturaleza al momento de entregar su documentación.**
6. Entregar los documentos señalados en las presentes bases en las fechas correspondientes, según los numerales 3, 5 y 6 de las Bases Generales de esta convocatoria.

RESUMEN DE INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

ASPECTOS	ESPECIFICACIONES
Porcentaje de ayuda económica:	50% en diez colegiaturas e inscripción
Estudio socioeconómico	Obligatorio para todos
Promedios académicos	Jardín de Niños: mínimo 8.5 en 4º y 5º bimestre. Primaria: mínimo 8.5 promedio final anual tanto en inglés como en español + mínimo 8.0 final anual en cada una de las asignaturas. Secundaria: mínimo 8.5 promedio final anual + 8.0 final anual mínimo en cada una de las asignaturas.
Promedio en conducta	Jardín de Niños: final anual de mínimo 8.0 + mínimo 8.0 en las bimestrales. Primaria: final anual mínimo de 8.5 + mínimo 8.0 en las mensuales. Secundaria: no haber sido suspendido más de tres días ni tener o haber tenido condicionada la reinscripción.
Pagos	Estar al corriente de todo y cualquier tipo de pago (incluyendo campamentos, actividades vespertinas, deportivas, transporte escolar, etc.)
Ponderación entre variables económicas y calificaciones académicas	70% factores académicos y 30% a la situación económica.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- Se ponderará la situación académica con un 70%.
- Se ponderará la situación económica reportada a través del estudio de la empresa, con un 30%.
- Para el apartado académico de esta beca:
 - Se sumarán los promedios finales anuales de todas y cada una de las asignaturas del presente ciclo (En Primaria incluye todas las asignaturas de inglés y español).
 - Al puntaje máximo se le dará un valor de 70 puntos.
- Para el apartado económico:
 - De acuerdo al estudio, el puntaje obtenido va de 0 a 30 puntos.
 - Con objeto de mantener neutralidad y objetividad, la empresa entrega al ITYC un listado con el número de folio correspondiente a cada sobre y a cada familia. El reporte no indica el nombre de la familia, por tanto, en este informe se desconoce por completo a quiénes se les asignan dichos puntos.
- Los ganadores de las becas serán quienes obtengan un mayor puntaje al sumar los valores obtenidos en el estudio socioeconómico más los obtenidos en las calificaciones académicas.
- Por reglamento SEP, en caso de empate en los puntajes finales, se dará preferencia a los alumnos de renovación.

SOBRE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

El estudio socioeconómico tiene el propósito de hacer el concurso más equitativo y justo. Al tener un estudio profesional - más riguroso y preciso-, la asignación de becas se vuelve más objetiva y disminuye considerablemente cualquier margen de error en la toma de decisiones. También clarifica cualquier desinformación entregada por parte de los padres.

La empresa seleccionada asistirá a casa de los solicitantes a levantar el estudio. Favor de tomar en cuenta lo siguiente:

- La empresa seleccionada es VAM SA de CV, despacho especializado en la realización de estudios socioeconómicos para diversas empresas, incluyendo escuelas. Ha trabajado con los colegios: Olinca, algunos campus del Tecnológico de Monterrey, Instituto Miguel Ángel, Colegio Churchill, Williams, entre otros. Ha elaborado también estudios para Liverpool, Ford y Grupo Infra. Este es el cuarto año en que trabaja con nosotros.
- La empresa requiere que toda la información entregada, sea respaldada a través de documentos. Se entrega un dptico con la información solicitada. **En caso de que la información presentada no pueda ser justificada o respaldada, el solicitante perderá puntos.**
- Es importante mencionarles que **TODA LA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE CON FINES DE ESTUDIO PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS.** Una vez que éste haya concluido, y el periodo de revisión por parte de la SEP haya terminado, la información será destruida automáticamente.
- El puntaje económico del estudio se determina de acuerdo a una **escala comparativa entre todos los participantes**, en donde la familia más necesitada tendrá el mayor valor, es decir, tomando en cuenta a la familia más necesitada, es que se asignará el puntaje al resto de los concursantes. El que una familia obtenga "0" puntos, NO significa que el resultado de su estudio indique una buena o muy buena posición económica; significa que en comparación con la familia más necesitada, se tiene una mejor condición. **Por lo tanto, puede haber familias con necesidad económica a la que no se le asignen puntos.**
- Como se explicó anteriormente, el colegio NO sabe ni conoce el nombre de los alumnos ni familias a las que se les ha asignado puntaje económico.

ASUNTOS GENERALES

- El aviso de consentimiento del estudio socioeconómico se entregará en caja al hacer el pago correspondiente.
- El sobre deberá entregarse en Recepción con la documentación requerida en las fechas indicadas.
- Con la intención de favorecer al mayor número posible de familias, **SOLAMENTE SE OTORGARÁ UNA (1) BECA POR FAMILIA** (ya sea UNAM, SEP, o de cualquier otro tipo)
- La entrega de resultados por escrito a los padres de familia, será los primeros 15 días naturales del ciclo escolar 2017-2018.
- La decisión del comité de Becas es **CONFIDENCIAL e INAPELABLE**

De acuerdo al Reglamento de Becas de la Secretaría de Educación Pública, no se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con TODOS Y CADA UNO de los requisitos, condiciones y bases de otorgamiento establecidas en este documento.

LES RECORDAMOS QUE POR INSTRUCCIONES DE LA SEP, EL ACTA DE OTORGAMIENTO O RECHAZO DEBE SER FIRMADA POR TODOS LOS PADRES DE FAMILIA SOLICITANTES.

A LAS FAMILIAS QUE LES SEA OTORGADA LA BECA ES REQUISITO INDISPENSABLE ENTREGAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CAJA DEL ITYC PARA SOLICITAR EL REEMBOLSO DEL 50% DE LA INSCRIPCIÓN.

Cualquier duda al respecto, favor de escribir a becasityc@ityc.edu.mx

Atentamente,


Lic. Gerardo Sánchez-Azcona Pérez
Director General